



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 045-2021-MDVY

Yarabamba, 15 de marzo del 2021

VISTOS. -

Informe Nº 164-2021-GMAySP-MDVY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos sobre Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2022 y;

CONSIDERANDO. -

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972, en su artículo X Título Preliminar señala que: *"Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad Ambiental"*.

Que, la Ley General del Medio Ambiente Ley Nº 28611, como marco normativo legal en gestión ambiental vela por el respeto de los principios normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida de la población logrando el desarrollo sostenible del país.

Que, estando acorde con la Ley Nº 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, forman parte del Sistema Local de Gestión Ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo Nº 004-2014-OEFA-PCD, se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.

Que, con Resolución de Consejo Directivo Nº 026-2016-OEFA/CD se aprobó la modificación de los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.

Que, con Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2019/OEFA/CD, sustenta la aprobación de los "Lineamientos para la que formulación aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Ambiental - PLANEFA", el cual tiene por objeto superar los problemas Plan Anual de Evaluación y Fiscalización enfrentados por las EFA respecto al PLANEFA, estableciendo una estructura uniforme de formulación del mismo, facilitando la incorporación de las acciones y metas programadas en dicho plan al Plan Operativo Institucional a efectos de asegurar el presupuesto ejecución, así como el seguimiento al cumplimiento de dichas acciones y lucías, Ludo ello con la finalidad de que las EFA necesario para su desarrollen sus funciones de fiscalización ambiental de manera eficaz y eficiente.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2021-MDVY

Que, con Resolución de Consejo "Formato Directivo N° 0003-2021-OEFA/CD, Aprueban el del Plan Anual de Evaluación Fiscalización Ambiental PLANEFA Simplificado" dictan diversas disposiciones. Las EFA locales que deben formular, aprobar y registrar su PLANEFA, a través del "Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA Simplificado", son únicamente las municipalidades distritales de tipo E, F y G, según la clasificación establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF en los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados por el Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente. El PLANEFA, es aprobado mediante resolución del Titular de la EFA.

Que, la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba a través de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, propone el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2022.

Que, estando al Informe N° 164-2021-GMAySP-MDVY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos e Informe N° 150-2021-GPP/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por el cual remiten el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2022, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2022 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, como instrumento de fiscalización ambiental, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Encargar a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente, en coordinación con las entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tiene en materia de fiscalización Ambiental.

**ARTICULO TERCERO.** - Encargar a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. John F.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Sr. José Francisco Álvarez Málaga  
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba